

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, POR HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA ACCION, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 08 FE3 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 599 /16

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 256, de fecha 28 de enero 2016, de Alcaldía; Memorándum N° 150, de fecha 27 de enero de 2016, de la Dirección Jurídica; Copia autorizada de Sentencia Definitiva, con fecha 27 de octubre de 2015, dictada por el Primer Juzgado Civil de Santiago, bajo N° de Rol 24143-2014, caratulado Bustos/ Ilustre Municipalidad de Independencia y su respectivo certificado de ejecutoriedad con fecha 16 de diciembre de 2015; lo dispuesto en el artículo 2515 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.800 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## CONSIDERANDO:

Que la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercicio dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Que la sentencia de fecha 27 de octubre de 2015, del 1º Juzgado Civil de Santiago, declara prescritas las acciones para el cobro de los derechos de aseo municipal, de la propiedad de doña María del Carmen Bustos Duarte, ubicada en calle Diecinueve Norte Nº 1034, comuna de Independencia, correspondiente a los períodos comprendidos entre el 31 de enero y el 30 de junio de 2006, como asimismo del periodo comprendido entre el mes de julio de 2007 y el mes de septiembre de 2009, ambos inclusive, según lo consignado en la parte resolutiva de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2515 de nuestro Código Civil.

Que en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda que registra la propiedad del contribuyente señalado precedentemente, por concepto de derechos de aseo domiciliario, por los periodos citados.

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCION JURIDICA

## **DECRETO:**

registral, la deuda completa por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en calle Diecinueve Norte N° 1034, de esta comuna, de propiedad de doña María del Carmen Bustos Duarte, correspondiente a los periodos comprendidos entre el 31 de enero y el 30 de junio de 2006, como asimismo del periodo comprendido entre el mes de julio de 2007 y el mes de septiembre de 2009, ambos inclusive, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas tendientes a dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho ARCHÍVESE.

SECMARIA NUNEZ SEPULVEDA MUNICCONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRIQUÉZ A L C A L D E (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - DIDECO - Depto. Social - Impuestos y Derechos - Tesorería - Interesado - Oficina de Partes.